

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de junio de 2019
P.I.E. N° 219/2019-2020



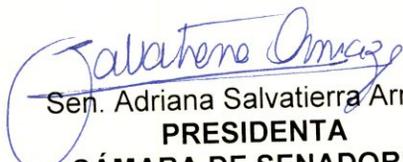
Señor
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Víctor Hugo Zamora Castedo, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por intermedio del Fiscal Departamental de Tarija, el Fiscal de Materia de Tarija, responda informe ampliatorio al PIE N° 110/2019-2010, de acuerdo al siguiente cuestionario: **1.** Informe si existe alguna impugnación realizada por la víctima (Concejo Municipal) en el caso número TAR 1803968, y si existe, porqué no se informó en la Petición de Informe Escrito N° 110/2019-2020.--- **2.** Informe si existen declaraciones informativas del suscrito peticionante y otros, y de existir porqué no se informó en la Petición de Informe Escrito N° 110/2019-2020.--- **3.** Informe, qué acciones investigativas se realizan a partir de las dos acciones anteriores que estuvieron ausentes en la Petición de Informe Escrito N° 110/2019-2020.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 12 de agosto de 2019
OF. CITE: FGE/JLP N° 542 /2019

Señora:
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
La Paz -



Ref.: Respuesta a PIE N° 219/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 219/2019-2020, promovida por el Senador Víctor Hugo Zamora Castedo, por la que solicita información dentro del caso TAR 1803968.

Al respecto, pongo a su conocimiento oficio FDT/AFAB Cite Of. N° 1185/2019, emitido por el Fiscal Departamental de Tarija, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

cc./Arch
Se arch. lo indicado
HR 1408
L.M.L.